

	ACTA DE LIQUIDACION ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 2 AL CONTRATO N° 202100344

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600090769 DE 2021
CONTRATISTA:	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE - SERTRANS
NIT:	811.009.708-9
ORDEN DE SERVICIO N°	2
OBJETO CONTRATO MARCO:	Formalizar el Acuerdo Marco COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE - SERTRANS en su calidad de aliado proveedor, para la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y carga mediante acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU
PLAZO INICIAL:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el veintiocho (28) de febrero de 2022 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
VALOR ORDEN DE SERVICIO:	Cuarenta millones de pesos M/L (\$40.000.000) excluido de IVA.
FECHA FINAL:	Hasta el 28 de febrero de 2022 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio No 2 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación parcial, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden de servicio No. 2 fue suscrita el 1 de enero del 2022, con un plazo inicial Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el veintiocho (28) de febrero de 2022 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra y un valor inicial de cuarenta millones de pesos M/L (\$40.000.000) excluido de IVA.
2. La orden de servicio No 2 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto de la orden de servicio No 2 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio No 2.
5. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás

	ACTA DE LIQUIDACION ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

6. La presente orden de servicio No. 2 está cubierta por las garantías expedidas para el contrato Marco No. 202100344.
7. Terminada la orden de servicio N° 2 del contrato 202100344 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Orden	202100344-2
Valor Disponibilidad Presupuestal	40.000.000
Centro de Costos	32045
Valor Registro Presupuestal	40.000.000
Valor Orden	40.000.000
Valor Ejecutado	34.187.337
Valor Pagado al Contratista	34.187.337
Liberado	
Valor a Liberar	5.812.663 <i>fff</i>

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio No. 2 del contrato 202100344, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio No. 2 del contrato 202100344 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden de servicio No. 2 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Con la presente acta de liquidación, de la orden de servicio No. 2 del contrato 202100344, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

CUARTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación de la orden de servicio No. 2 del contrato mencionado, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden de servicio No. 2 por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se



ACTA DE LIQUIDACION ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

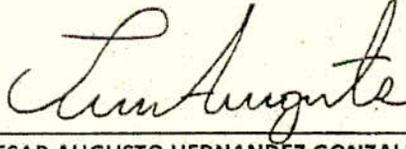
Página 3 de 3

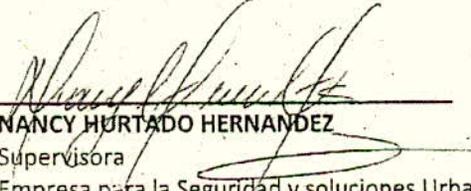
presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la orden de servicio No. 2 del contrato 202100344, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la orden de servicio No. 2 del contrato 202100344, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el

26 ABR. 2022


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente
ESU


CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Representante Legal-Contratista


NANCY HURTADO HERNÁNDEZ
Supervisora
Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas – ESU

Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero.
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General.
Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto
Aprobó: María Nidia Marín Giraldo-Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.
Revisó: Sebastián Bejarano - Contratista/Secretaría general
Revisó: Erika Natalia Ramírez- Contratista Asesora Gerencia
Revisó: Luis Alejandro Gonzalez Correa- Técnico Administrativo/Programa Unidad de Presupuesto
Revisó: Carla Patricia Ardila Cano- Programa Unidad de Contabilidad y Costos
Proyectó: Nancy Hurtado Hernández - Supervisora

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.